

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

En el nombre de Dios, se abre la sesión.

En Talca, a 14 de Julio del Año 2010, siendo las 19:15 horas, se inicia la sesión extraordinaria del Concejo Comunal, dirigida por su Presidente y Alcalde de la I. Municipalidad de Talca, **señor JUAN CASTRO PRIETO**, contando con la participación de los siguientes Concejales :

SRA. PAULINA ELISSETCHE HURTADO
SR. LUIS VIELMA ALFARO
SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE
SR. PATRICIO HERRERA BLANCO
SR. RUBEN ALBORNOZ DACHELET
SR. MANUEL SAAVEDRA ROJAS
SR. CARLOS RAMIREZ PALMA
SR. JULIO CHERIF PEREZ

SR. YAMIL ALLENDE YABER : SECRETARIO MUNICIPAL

INVITADOS :

SR. JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO : ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SR. WALTER BARRAMUÑO URRRA : ASESOR JURIDICO
SR. JUAN ANDRES MORALES V. : ENCARGADO ASEO Y ORNATO

Se deja establecido que los señores Concejales se autoconvocan para continuar con Punto de Tabla Complementaria.

- 1.- Exposición sobre análisis de Propuesta Pública "Concesión del Servicio de Recolección de residuos sólidos domiciliarios y/o asimilables de la Comuna de Talca".

Señor Barramuño, los oferentes que quedaron fuera de Bases luego de analizados con parámetros bastante objetivos, fueron 2, SOCOIN por que ofrecía 63 personas a contratar y el mínimo según Bases era más de 65, es decir 66, sin considerar mecánicos y administrativos; SERVITRAM por que ofreció vehículos año 2008 y las bases exigen año 2010.

En consecuencia quedaron en situación de ser evaluadas, 4 Empresas, URBANA, MARIO MANCILLA, STARCO, Y DIMENSION.

Hace presente que esta Comisión Técnica ha trabajado arduamente, no es una cosa simple el evaluar todas las ofertas e ir viendo paso a paso si cumplen los requisitos establecidos en las Bases, quienes participaron se comprometieron en actuar con máxima transparencia, rigurosidad jurídica, respetando siempre la estricta sujeción a las bases en igualdad de los oferentes, a más de tener un compromiso formal y personal cada uno de resguardar el principio de probidad administrativa, personalmente pone la cara en que este asunto se ha actuado privilegiando el interés público por sobre el privado, como lo exige la Ley de Probidad N° 19.653, y sin consideración de ninguna especie, que no esté dentro de las Bases han llegado a la conclusión de que estos son los oferentes evaluados y el resultado que más adelante se indicará.

Solicita tener muy presente que han hecho un trabajo extremadamente pulcro, lo más técnico y objetivo posible, casi sin mirar los nombres de las empresas que participaron, solamente los antecedentes acompañados y en ese contexto estima que siempre será mejor, porque tienen que velar por lo que aparezca como mejor para la Comuna de Talca, además, atendido el largo período del contrato se debe ser muy riguroso y está seguro que todos actuarán de la misma manera, incluso los Concejales - Alcalde, ya que todos desean lo mismo.

Esta es su presentación.

Señor Juan Andrés Morales, de las 6 empresas que se presentaron a la apertura, quedaron 2 fuera por no cumplir con los requerimientos mínimos para las Bases Técnicas, se evaluará las 4 empresas de acuerdo a lo indicado por las Bases Administrativas, en el sentido de un 35% para la Oferta Técnica y un 65% para la Oferta Económica.

La Evaluación Técnica que corresponde al 35% se ha visto que los vehículos, equipos adicionales asociados al servicio correspondía un 10%, las remuneraciones del personal que en el sentido de las Bases Técnicas se colocó un piso de \$ 200.000.- era un 10%, que grado de generación de empleo tenían dentro de la comuna era el otro 15%, y el Precio que era básicamente la Oferta Económica, tiene un 65%. En base a eso pasando por la primera Empresa Urbana Chile, en lo que es vehículo y equipos adicionales correspondientes al 10% presentó 13 contenedores plásticos de 770 lts, un contenedor tipo Open-Top, una Hidrolavadora, 40 contenedores plásticos de 240 lts y un medio camión recolector con caja y alza contenedor.

La oferta decía que al 3er. año colocaría un camión recolector de las mismas características que ofrecía en la oferta inicial. Al llevar todo a valores referencial, da que el 10% de la oferta es \$ 58.916.712.-, con una Nota de 2,62 que viene de otra Tabla.

Mario Mancilla, en las mismas condiciones en su oferta del 10% de equipos adicionales, ofrece 2 camiones recolectores con caja y alza contenedor adicionales a la oferta técnica que se había puesto como piso, 12 camiones más 2 de relevo, por tanto suma 2 camiones más, de un valor referencial de \$ 78.754.200.-, quedando una oferta adicional de \$ 157.508.400.-

Dimensión ofrece 6 contenedores Open-Top y 50 contenedores de 240 lts, valorizado eso da \$ 26.666.234.-

Starco, ofrece una camioneta doble cabina, 85 contenedores de 240 lts, un computador (1 anual), un proyector multimedia, 15 contenedores de 360 lts, un set de implementos deportivos, 50 poleras con logo municipal y de la empresa, un celular y un Ampli-roll, lo que suma \$ 64.128.898.-

Señora Elissetche, el computador y el proyector multimedia que sentido tiene.

Señor Juan Andrés Morales, uno de los requisitos de la oferta adicional era justificar lo ofrecido, y es para un proyecto de medio ambiente "Recicla en tu Colegio", son los premios a los cursos que reciclen más.

Señora Elissetche, consulta si es el único que ofrece esos elementos.

Señor Juan Andrés Morales, otros también ofrecieron algunos implementos.

En la letra b), evaluación del 10% de las remuneraciones, se tiene un promedio de las empresas en remuneraciones brutas, URBANA \$ 300.945, STARCO \$ 321.536.-, Mancilla \$ 351.753.-, Dimensión \$ 359.255.-, este es el promedio del sueldo del peoneta y chóferes.

Las Bases indican que quien obtiene mejor promedio de remuneraciones, tiene Nota 7, y así se fueron obteniendo las otras notas.

Otro Punto que se evalúa es la generación de empleo en la Comuna, Urbana tiene 66 trabajadores, Mario Mancilla 71, Starco 82, y Dimensión 78, quedando Starco con un 7, Dimensión con un 6,66, Mario Mancilla con un 6,06, y Urbana con un 5.63.

Esta fue la evaluación de los 3 puntos del 35%, que resumiendo, Vehículos y equipos adicionales, Urbana Chile Nota 2,62, Remuneraciones 5,86, Generación de Empleo 5,63; Mario Mancilla un 7 en vehículos y equipos adicionales, 6,85 en remuneraciones y 6,06 en generación de empleo; Starco 2,85 en vehículos y equipos adicionales, 6,27 en remuneraciones y un 7 en generación de empleo; Dimensión 1,19 en vehículos y equipos adicionales, un 7 en remuneraciones, un 6,66 en generación de empleo.

El 1,69 de Urbana corresponde al 35% de la nota final, por tanto el porcentaje de Mario Mancilla es 2,30; Starco 1,97 y Dimensión 1,82.

En cuanto a la Evaluación Económica que corresponde a un 65% indicará el valor sin impuesto, Urbana Chile se presentó en la propuesta con \$ 91.000.000.-, Mario Mancilla \$ 93.900.000.-, Starco \$ 105.000.000.-, y Dimensión S.A. con \$ 109.079.543.-, el valor del lado está con impuesto incluido, y de acuerdo a esto las Notas son, un 7 para Urbana, 6,78 para Mario Mancilla, 6,05 para Starco y Dimensión 5,84, también al lado está la ponderación del 65%, que para la evaluación final se debe sumar el 35% de la Evaluación Técnica.

Los valores mensuales del servicio de recolección y transporte, de acuerdo a lo ofertado por los Oferentes, conforme a Formulario Anexo N° 4-A, quedaría :

- Urbana con un 6,24
- Mario Mancilla con un 6,71
- Starco con un 5,92
- Dimensión S.A. con un 5,62

Por tanto, como Comisión se sugiere la adjudicación, de acuerdo a estos criterios de evaluación, estipulados en las Bases Administrativas de la Licitación, al Oferente que obtuvo la mejor Nota Final correspondiente al señor Mario Mancilla Oyarzún, por un valor mensual de \$ 111.741.000.-, impuesto incluido, con la cantidad de vehículos, remuneraciones, y personal indicado en su Oferta, por un plazo de 6 años, y por un período de puesta en marcha, de máximo 6 meses, contados desde la publicación en el Portal Mercado Público del Decreto Alcaldicio de adjudicación.

Una vez firmado el contrato, la Empresa que se sugiere se adjudique tiene máximo 6 meses para adquirir los equipos, maquinarias y todo lo necesario para comenzar la operación de recolección y transporte de los residuos sólidos de la ciudad de Talca.

Señor Juan Carlos Díaz, agrega que estos antecedentes han sido entregados como presentación, y el Concejo tiene toda la semana para solicitar información respecto de los antecedentes de las distintas empresas, a la Secretaría Comunal de Planificación, y la propuesta se llevará a votación la próxima semana.

Señor Herrera, en dos sesiones anteriores habían pedido que las empresas seleccionadas tuviesen la posibilidad de presentar sus propuestas frente al Concejo, a fin de realizar consultas y tener mejores antecedentes para tomar una decisión, pero como se ha indicado, ya está previsto que en la próxima sesión deben sancionar.

Insiste en el tema y no votará mientras no se tenga la presentación de las 4 empresas que fueron seleccionadas.

Señor Alcalde, cuando se elaboran las Bases Administrativas y se presentan, en ninguna parte se indica que las empresas deban exponer, lo que sí ellos presentan sus ofertas conforme lo indica la licitación, la propuesta, que contiene términos de referencia, con las exigencias de la Fiscalía Nacional Económica, por tanto, no existe esa instancia de que puedan venir a exponer al Concejo.

Señor Herrera, nada lo impide, se puede hacer.

Señor Alcalde, eso no está en las Bases Administrativas, y lo que ofertaron las empresas está por escrito, claro, y además transparente, para cualquier duda está la Secretaría Comunal de Planificación, quien tiene la información, los valores, las diferencias de estos, etc.

Señor Herrera, no hay nada que lo impida hacer.

Se hizo una petición, una propuesta, como Concejo Municipal, y solicita resolver sobre eso, que se vote si se hace ó no la presentación, tienen el perfecto derecho de poder hacerlo, no se están saliendo de la legalidad.

Señor Alcalde, solicita al Asesor Jurídico indicar la legalidad.

Señor Barramuño, hay dictámenes eternos de la Contraloría General, todos los trámites de licitación están establecidos en las Bases, y tiene conocimiento cuando el Concejo en su legítimo derecho planteó la inquietud, pero el tema lo tiene muy claro desde el punto de vista jurídico, no hay ninguna posibilidad que reunidos, incluso se lo comentó al Concejal Ramírez, como Concejo, en una sesión, las empresas puedan exponer, eso no está contenido en las Bases y lo único que haría sería anular la propuesta.

Señor Herrera, no ve porque.

Señor Barramuño, lo que no está en las Bases no se puede hacer, se está en derecho público.

Señor Ramírez, entiende y si se ajustan a la legalidad efectivamente lo que no está en las Bases no corresponde dentro del proceso de licitación, pero lo que ha pedido, como también el resto de los Concejales, no es precisamente un punto que tenga que estar contenido en las Bases, sino que como Concejo una exposición de parte de las empresas, es más, puede plantearlo de la siguiente forma, para que no se entienda que están exigiendo algo que no está en las Bases y que no se puede hacer; lo que expresa y cree es también la intención de sus colegas, es invitar a una sesión extraordinaria, en la cual las empresas expongan lo que han señalado a través de las Bases, eso en ninguna parte es una prohibición, al contrario, una facultad que tiene el Concejo de poder invitar a quienes están participando de un proceso a presentarse acá, en ningún momento se está contradiciendo lo que digan las Bases, porque estas están claramente establecidas y fue a través de ese proceso como las empresas llegaron a participar acá, entendiendo que la Comisión lo que evaluó fueron los antecedentes que estaban establecidos en las Bases.

Desde el punto de vista de lo que significa el rigor de la palabra, lo que se está pidiendo es que se invite a las empresas a exponer la propuesta que han hecho al Municipio, con el propósito de cómo Concejo tener la mayor claridad a la hora de decidir.

Señora Elissetche, reafirma lo planteado por Carlos, lo requerido no se contradice con las Bases, además agrega que nunca conocieron las Bases, se pidieron en varias oportunidades, pero nunca se entregaron.

Solicita se les entreguen las Bases.

Señora Verónica Reyes, las Bases son públicas, están en el Mercado Público y cualquiera las puede ver.

Señora Elissetche, por supuesto que se puede ver, debieran ser muchas más cosas que se podrían ver conforme a la Ley de Transparencia, pero está hablando de algo que solicitó, no costaba nada entregar esas Bases, además que se requirieron hace mucho tiempo, pero siempre se decía que todavía estaban en la Fiscalía Nacional Económica y que cuando llegaran se les entregarían, pero no fue así, además que esto fue antes del terremoto, por tanto no se puede excusar con eso.

Señora Verónica Reyes, pero sí la propuesta se resolvió posterior al terremoto.

Señor Yáñez, lo indicado por el Concejal Ramírez, referido a que había sido aprobado por todo el Concejo lo de la exposición, personalmente no aprobó.

Respecto de lo presentado, es claro que hay una total transparencia, por tanto no ve asunto el tener que escuchar más, porque para qué entonces hay propuestas, y lo planteado parece el derecho a la duda.

Señor Alcalde, cuando se realiza una propuesta de este tipo, las empresas presentan ahí todos sus antecedentes, lo que ofrecen, valor, etc.

Y todo eso conforme a las Bases, quienes no cumplen naturalmente quedan fuera, además que existe un equipo técnico, una comisión técnica que evalúa.

La facultad que tiene el Alcalde es de realizar la licitación, presentarla de la forma que se ha hecho, incluso esta presentación es una información que se anticipa, a fin que el Concejo tenga una semana para revisar, quizás puede haber algo que la Comisión no haya evaluado, que consideren sospechoso ó que la Comisión no esté siendo transparente, y poder sancionar en la próxima reunión.

El trabajo realizado hay sido muy transparente, incluso hoy el Concejo es el primero en saber esta información, recién ayer el proceso fue conocido por la Comisión permanente, por tanto se han involucrado otras personas, pero aquí se ha tratado de que se mantenga la mayor de las reservas, de tal manera que la transparencia sea la primera herramienta que se pone a disposición.

Se ha actuado de la mejor manera posible, por tanto, no ve que sea una necesidad que vengan las empresas a exponer, por que, qué pueden presentar, si lo que han presentado está en los antecedentes.

Señor Barramuño, nada más que lo que está en las Bases, tendrían que repetir lo ofrecido.

Señor Alcalde, tendrían que venir a ofrecer algo adicional.

Señor Barramuño, no pueden, salvo contar verbalmente lo que ha expresado por escrito.

Señor Alcalde, no corresponde que las empresas vengan a exponer, además que no entiende que podrían venir a presentar.

Señor Saavedra, solicita que quede en claro que en ningún momento se ha puesto en duda el trabajo de la Comisión, nadie ha dicha nada en tal sentido, solo se pide lo indicado para clarificar un poco más.

Porque si hay una empresa propuesta de 4 que quedaron seleccionadas, hace un par de meses atrás abortó una licitación en otra ciudad, y ahora viene a ofrecer lo mismo acá, donde el Municipio que había adjudicado tuvo que hacer efectiva la boleta de garantía, y la inquietud pasa por ¿a quien le preguntan?, a ellos, a la Comisión, si efectivamente dentro de las 4 es la mejor empresa.

Señor Barramuño, indica que no tenía ningún interés en participar en esta Comisión, sin embargo se esmeró en que fuese lo más claro posible y en ese contexto se esmeró en extraer numerosas jurisprudencias administrativas de la Contraloría General, y a la luz de esos dictámenes también se evaluó.

La observación que hace el Concejal Saavedra fue representada por la Comisión, sin embargo, la evaluación técnica debe ser sobre parámetros objetivos, o sea, Contraloría prohíbe absolutamente, de hecho hay dictámenes que han declarado nula la licitación cuando se han considerados elementos externos a la propia propuesta.

Si se dice que este señor no cumplió, personalmente concuerda con eso, pero no se puede evaluar esa causal, lo único que se evalúa es lo que exigen las Bases, ninguna consideración externa se puede evaluar, ya que altera las normativas de las bases.

Por otro lado, les recuerda que en materia de derecho público, este es un principio rector, solo se puede hacer lo que la Ley permite, y cuando se generan las Bases se crea un vínculo con los presuntos oferente, por tanto esa Ley de Contrato es invulnerable por los contratantes.

Está señalando estrictamente lo jurídico, y en ese contexto sería una actividad que no está contemplada en las bases.

Señor Alcalde, lo otro es que hay un criterio de evaluación, la Fiscalía estableció cierto parámetros, y si no se cumple ya sea porque un oferente no da la confianza, la verdad es que no desea equivocarse, lo ideal es elegir a quien da las mejores garantías, pero mirado desde ese punto de vista, no se podría estar pidiendo propuesta pública, sino que haber elegido a dedo. Cualquier participante que se sienta atropellado, puede demandar por no cumplir con lo que corresponde.

Señor Herrera, en el mismo ánimo, ninguno de los Concejales presente desea vulnerar la legislación vigente, y en ese sentido la Comisión ha hecho un trabajo que le parece bien, se ha presentado la propuesta al Concejo como corresponde, con un puntaje para cada una de las empresas que están postulando, pero en definitiva quienes tienen que decidir cual es la empresa que se adjudica la propuesta es el Concejo Municipal, para lo cual van a tener que votar por una de las 4 empresas, es decir, no necesariamente ni obligatoriamente van a tener que votar por la primera empresa, tienen que hacer una evaluación de los antecedentes que hay, de lo que existe, razón por la cual se estima necesario para tener mejor información, el escuchar a las empresas, realizar preguntas respecto de algunos temas, aunque efectivamente ellos presentaron sus antecedentes en la propuesta, pero hay detalles, se deben preocupar porque van a adjudicar a una empresa por 6 años un servicio que es muy sentido por la comunidad de Talca, y lamentablemente ya se han equivocado, tienen experiencias anteriores, por tanto, no desea hacerlo esta vez, está pensando en lo mejor para Talca, y por eso desea escuchar a las empresas, verlos a la cara y saber lo que están presentando, que es lo que proponen realmente, lo que de ninguna manera es una intromisión a lo que son las Bases, como Concejo Municipal solo están requiriendo antecedentes que permitan resolver mejor el tema, nada más, complementar lo que se les ha informado, y con eso poder decidir en conciencia.

Insiste en realizar el proceso, porque sino, deberá votar con los antecedentes que maneja, los de la Comisión, ó los externos que ha recibido.

Señor Alcalde, lo que proponen las empresas es lo que realmente está en sus ofertas, entonces, no podrían entregar nada adicional a eso.

Señor Herrera, ya les pasó con el contrato de Empresa Casino, adjudicándolo por tener mejor puntaje en el proceso realizado, por tanto, antecedentes tienen, y deben pensarlo bien.

Señor Juan Carlos Díaz, el Concejo se pronuncia sobre la propuesta del Alcalde, no vota por una de las 4 empresas.

Reitera, el Alcalde hace una propuesta y el Concejo la acepta o rechaza.

Señora Elissetche, consulta que ocurre si la rechaza.

Señor Juan Carlos Díaz, hay opciones, el Alcalde tiene la facultad de declararla desierta.

Señor Alcalde, ó proponer la 2da, la 3era., ó la más cara.

Las empresas ya presentaron lo que tenían que decir, ahora el Concejo tiene la facultad de revisar, para lo cual está la Comisión Técnica y la permanente, que también revisó el proceso, es decir, los antecedentes están a disposición, y la propuesta que ha presentado el Concejo tiene la facultad de aprobarla o rechazarla.

Señor Yáñez, hace una consulta al Concejal Herrera, cuando se contrató el servicio de parquímetros en Talca, lo decidió el Alcalde ó la Comisión evaluó, ó se consideraron varios factores, porque hacer un contrato por 35 años es más grave que uno por 6 años.

Señor Herrera, la concesión de los parquímetros de Talca, se hizo con todos los procedimientos de una licitación pública, donde postularon- se presentaron las ofertas, que fueron estudiadas por la Comisión Técnica correspondiente, de la cual no participó para nada.

Señor Yáñez, pero tenía conocimiento.

Señor Herrera, no.

Y se determinó un puntaje que fue llevado a Concejo de esa época, el cual aprobó por unanimidad, y ahí no votó, porque el Alcalde dirime cuando hay empate; reitera que no votó, hubo unanimidad, todos los Concejales aprobaron esa concesión.

Señor Alcalde, indica que en esta oportunidad es el mismo procedimiento.

Señor Herrera, además, en esa oportunidad, la empresa que estaba postulando a la concesión realizó presentaciones en varias oportunidades al Concejo, por lo menos 3, donde dieron a conocer la propuesta que hacían, realizando todas las consultas que se estimaron pertinentes, y con todos esos antecedentes se decidió.

Señor Alcalde, independiente que las propuestas sean a un año ó a más, da lo mismo, porque cuando son concesiones el procedimiento es que la Comisión Técnica evalúa, los Alcaldes no opinan, también tomó conocimiento ahora, no se forma parte de la Comisión, y la evaluación es en base a los criterios que se plantean en las Base, además de las exigencias que en este caso se tienen de la Fiscalía Nacional Económica.

Señor Yáñez, el tema le quedó bastante claro con la exposición realizada.

Señora Elissetche, desea referirse brevemente al tema de licitación de los parquímetros, aunque Patricio lo explicó claramente, pero desea agregar algo, aquí se ha insistido mucho respecto al tema de los 35 años, pero no hay ninguna, aunque el Alcalde hizo campaña con eso, utilizándolo en contra de Patricio Herrera y al Concejo Municipal que aprobó - con esa cantinela, licitación en Chile de parquímetros que no sea por menos del plazo indicado, incluso algunas son a 40 años, como es el caso de Recoleta, donde un Alcalde UDI, compañero de partido de algunos de los presentes, la suscribió a 50 años.

Señor Vielma, irresponsable también.

Señor Yáñez, aclara que él no es UDI.

Señora Elissetche, lo desea aclarar.

Señor Alcalde, lo tiene claro.

Señora Elissetche, el señor Alcalde hizo campaña irresponsablemente de esa manera, por eso lo plantea ahora, porque se señala siempre, pero es así y es por el tipo de inversión que se hace, como es el caso de las concesiones de las carreteras, etc.

Incluso le sorprende que esta licitación sea por 6 años, normalmente se ha hablado de 7 años.

Señor Alcalde, la Fiscalía Nacional Económica la bajó a 6 años.

Señora Elissetche, solicita que se aclara exactamente como llegaron a las Notas, porque hay cosas que no las entiende.

Señora Verónica Reyes, en lo del 35% pueden tener dudas.

La única forma cuando se pide equipos adicionales, de comparar, es evaluar en la forma que la Comisión lo realizó, pero para eso están los antecedentes a disposición, para revisar.

Señora Elissetche, lo otro que está muy general, salvo que haya otra calificación, se refiere a los sueldos de los trabajadores, no le queda claro como se llega al monto final.

Señora Verónica Reyes, la propuesta consideraba mano de obra, y los sueldos hablaban de peonetas y conductores.

Señora Elissetche, lo básico era haber conocido las Bases, lo que lamenta, y en ese sentido hubo una falta, aunque efectivamente las pudo haber visto en el Portal, pero se solicitaron y se debieron haber entregado.

Señor Alcalde, todos los antecedentes y lo que se estime conveniente, está a disposición en la Secplan.

Señor Juan Carlos Díaz, agrega que las Bases fueron revisadas por la Fiscalía, se hizo observaciones, finalmente fueron visadas.

Señora Elissetche, hay una empresa que presenta 3 certificados de experiencia en el servicio y otra con 21 certificados, considerando personalmente que la experiencia tiene importancia.

Señor Alcalde, la Fiscalía indica que no se pueden elaborar las Bases con una medida especial.

Señora Verónica Reyes, la Fiscalía indicó que no se podía discriminar, incluso se estaba pidiendo un Ingeniero Civil como Jefe de Operaciones para que viera lo pertinente al Vertedero, etc, pero el Abogado de la Fiscalía indicó que no correspondía, que podía ser cualquier persona que tuviese una preparación, sin tener porque ser Ingeniero, Arquitecto ni Biólogo.

Señora Elissetche, es muy importante que las Bases se conversen - se discutan con el Concejo, que fue lo que hicieron en el caso de la concesión de los parquímetros, Juan Carlos fue testigo y parte fundamental de ese proceso, fue un tema que se conversó en innumerables reuniones en la Secplan, discutiendo cada detalle, para tener claridad de lo que requerían como ciudad y como Municipalidad.

Lo anterior, ojala se implemente en el futuro, que para cada cosa de envergadura, se converse con el Concejo.

Señor Juan Carlos Díaz, esto fue revisado y supervisado por la Fiscalía.

Señora Elissetche, eso le queda claro.

Señor Alcalde, hay muchas cosas que no se piden, incluso no se conoce a las empresas como tal, por tanto ojala no se equivoquen, su posición es no equivocarse en ese sentido.

Lo claro es que no se puede prohibir a que una persona participe, por tanto, la Fiscalía indica que debe ser lo más libre posible.

Señora Elissetche, es una defensora total del sistema Chile Compras, porque está ahí claramente y las observaciones se pueden hacer, por tanto la transparencia está, pero no es ese el punto, sino que saber muy bien como se llegó a la decisión.

Señor Ramírez, desea hacer una reflexión final, porque en el fondo lo que se ha estado conversando de una u otra manera pareciera ser una discusión inútil, aunque en lo personal no. Considera lamentable que no haya una disposición a buscar la forma de que efectivamente se tenga acá presente a las empresas para que expongan, da la impresión que existiese un temor a enfrentarlas y conocer de cada una los antecedentes, en esto no entra en discusión la evaluación ni el trabajo técnico que se hizo, sino que lo que se está haciendo es no mostrar a la comunidad como se desea hacer las cosas, porque cuando lo han solicitado no ha sido por un antojo personal, al menos de su parte, sino que porque le parece importante conocer los antecedentes, conversar con quienes serán la contraparte del contrato, porque con ellos, se va a tener - quizás no este Concejo dado que el período termina en 2 años y medio más, pero habrá otros y la ciudad en general, que convivir durante 6 años.

Se ha tenido malas experiencias, y no tienen porque volver a equivocarse, a esta Comuna se trajo una empresa que hoy día está a cargo de la recolección de residuos pero que su trabajo ha sido desastroso, al punto incluso que lo abandonó en un momento determinado, como ocurrió después del terremoto, por un montón de situaciones que podrían ser excusas, pero también son parte del contrato y podrían haber exigido.

Reitera que es lamentable que no exista la disposición a conocer la propuesta presentada por cada una de las empresas, conversar - discutir con ellas.

Señor Alcalde, la propuesta está entregada.

Señor Ramírez, no sabe si el Alcalde entiende lo que está planteando.

No está diciendo que es el papel lo que quiere ver, sino que lo que desea es la exposición de cada una de ellas, tener conocimiento de lo que desean hacer, y por último siéntase como un antojo personal, pero eso es lo que está planteando, aunque aclara que no es personal, porque más de algún otro lo ha indicado también.

Señor Alcalde, la libertad de los Concejales existe también, en el sentido si desean conversar con la empresa.

Señor Ramírez, eso es lo que se está pidiendo Alcalde.

Señor Alcalde, pero no tiene porque pasar por el Concejo.

Señor Ramírez, se pide la instancia en que todo el Concejo tenga la posibilidad, cree haber sido claro en sus expresiones, y en ese sentido, quedó señalado que desde el punto de vista jurídico lo que interesa es lo que se presentó en la propuesta pública, pero lo que es la responsabilidad que les compete como Concejo, como ciudadanos, es que están pidiendo que esta propuesta sea presentada por las empresas, y eso se está negando en estos momentos, lo que no le parece bien para la comunidad, incluso lo planteó en términos más prácticos, aquí a nadie se le puede obligar a venir, porque no está estipulado, sino que se pide se realice una invitación, es más, la que desee concurrir, que lo haga y la que no, no.

Señor Alcalde, consulta al Asesor Jurídico si eso cae dentro de lo que es posible.

Señor Barramuño, que pasa si una empresa no asiste y pide la nulidad de la licitación, por no estar dentro de las bases la invitación a la exposición verbal del tema.

Señor Ramírez, en ningún momento votará en base a la exposición verbal, sino que a las Bases.

Señor Herrera, indica que esto es una invitación no una obligación.

Señor Barramuño, si se invita fuera de sesión de Concejo a conversar, es posible, ya que no aparece como convocado, además que no está en las Bases.

Señor Herrera, eso es poco transparente, la idea es dar a todas la misma oportunidad para ser escuchadas por el Concejo Municipal, se les invitará a eso, pero no se les obligará ni se establecerá como una condición de las Bases para que concurren.

Reitera que es una invitación del Concejo a exponer, además que se ha hecho en otras oportunidades.

Señor Saavedra, cuando se adjudicó el contrato actual, se recibió sin problema a las empresas en el Concejo.

Señor Alcalde, esa no era una licitación, sino que fue un Trato Directo, no había nada escrito.

Señor Saavedra, pero se adjudicó a una empresa.

Señor Alcalde, en este tema hay exigencias establecidas en las Bases.

En todo caso se realizará la consulta y se informará al Concejo.

Señor Saavedra, puede ser en un Concejo Extraordinario, y la que desee venir que lo haga voluntariamente.

Señora Verónica Reyes, si es así, lo mejor para no arriesgarse a perder el proceso, es realizar la consulta a la Fiscalía, además que es mucho el esfuerzo como para cualquier empresa trate de anular la licitación, por lo que es importante que la Fiscalía indique si es posible o no.

Señor Alcalde, le parece bien, consulta cuando se obtendría la respuesta.

Señora Verónica Reyes, mañana realizará la consulta a la Abogado de la Fiscalía, quien realizó la revisión de las Bases.

Señor Barramuño, se debe tener presente que si la Fiscalía dice sí, se hace, y una empresa reclama, no lo hará a la Fiscalía, sino que a la Contraloría.

Señora Elissetche, entonces se debe preguntar a la Contraloría.

Señor Alcalde, pero ahí la respuesta demorará mucho tiempo.

Señor Barramuño, la Fiscalía no es fiscalizador de la Municipalidad, sino que derechamente se puede consultar a Contraloría, para que precisamente quien resuelva luego la licitación a la reclamación de los Oferentes no sea que declare desierta la licitación.

Insiste en realizar la consulta a Contraloría y si esta dice que sí, se invita, y quien quiere viene.

Se levanta la sesión a las 20:30 horas.